



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Consulta Médica			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/02	
Consiste en otorgar atención médica integral de primer nivel a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4 Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26 Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4		
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta o Diagnóstico Médico según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado presente algún padecimiento y requiera orientación a través de una consulta médica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar atención Médica de manera personal	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios médicos del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco y solicita verbalmente un servicio médico. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad consultas. 3. Usuario: Realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido		



	<p>5. Medico: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de consultas diarias.</p> <p>6. Medico: Realiza interrogatorio y examina al paciente tomando sus signos vitales, informándole sobre su impresión diagnóstica, tratamiento y pronóstico.</p> <p>7. Medico: Emite receta médica en original y copia al paciente, resguarda una para su control.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido							
COSTO:	\$45.00	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco						Dirección de Atención a la Discapacidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gloria Pedrozo González						
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros 310				NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425		NA	NA	NA			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	



C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	A cuantas sesiones tengo que asistir				
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto dura la sesión				
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué población puede acudir				
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a sesiones individuales, en pareja o familiares				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
El servicio Consulta Médica, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>M.C. ZULMA G. CHACÓN VILLASEÑOR</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. GLORIA PEDROZO GONZÁLEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>  <p>04 / 08 / 2023</p>
--	---	---

